



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución en el IES Santa María de los Baños de la especialidad de Tecnología/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Tecnología/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Ingeniería
- Arquitectura
- Licenciatura en Ciencias Químicas, especialidad Química Industrial por la Universidad de Murcia
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Máquinas Navales
- Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo
- Licenciatura en Radioelectrónica Naval
- Grado en Arquitectura
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
- Grado en Arquitectura Técnica
- Grado en Arquitectura Técnica y Edificación
- Grado en Arte Electrónico y Digital
- Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación por la Universidad de Sevilla
- Grado en Desarrollo de Videojuegos
- Grado en Diseño de Productos Interactivos
- Grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales
- Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos
- Grado en Diseño y Producción de Videojuegos
- Grado en Edificación
- Grado en Estudios de Arquitectura
- Grado en Estudios de la Arquitectura
- Grado en Estudios en Arquitectura



- Grado en Física
- Grado en Fundamentos de Arquitectura
- Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo
- Grado en Fundamentos de la Arquitectura
- Grado en Gestión de la información y contenidos digitales
- Grado en Informática y Servicios
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería de Edificación
- Grado en Ingeniería de la Energía
- Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto
- Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería marina
- Grado en Ingeniería mecánica
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Química Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Grado en Ingeniería Telemática
- Grado en Multimedia
- Grado en Nanociencia y Nanotecnología



- Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil
- Grado en Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Tecnologías Marinas
- Diplomatura en Máquinas Navales
- Diplomatura en Mavegación Marítima
- Diplomatura en Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica
- Arquitectura Técnica

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Además de poseer alguna de las titulaciones anteriores, el aspirante deberá aportar el certificado que acredite al menos el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma Inglés, recogido en el anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Tecnología/Inglés” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada, una copia de la capacitación pedagógica y una copia de la certificación del idioma. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2025.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el



defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen alguna de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA
INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA/INGLÉS DEL
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio _____
teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de
TECNOLOGÍA/INGLÉS del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a _____

Fdo: _____

